



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO  
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moho, 16 de octubre 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0211-2025-GRP-DREP-DUGEL/AGP/CE**

**SEÑORES(AS):**

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL MOHO.

**ASUNTO:**

**PARTICIPACIÓN DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN EL CONEI**

**REFERENCIA:**

OFICIO MÚLTIPLE N° 667-2025/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00045-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle extensivo el saludo del Corporativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho. a la vez, manifestar que, conforme a los documentos normativos vigentes, se pone de conocimiento la importancia de garantizar la participación de los auxiliares de educación en el Consejo Educativo Institucional (CONEI), conforme a lo establecido en el marco normativo vigente. El artículo 52 de la Ley N.º 28044 – Ley General de Educación, reconoce a los auxiliares como parte de la comunidad educativa y establece su participación mediante procesos democráticos. Asimismo, la R.M. N.º 168-2025-MINEDU, que aprueba las disposiciones para el funcionamiento del CONEI, señala que en las instituciones que cuenten con personal auxiliar, debe incorporarse un representante de este grupo en dicho consejo.

En concordancia con el marco normativo vigente, se reitera la necesidad de garantizar la participación de los auxiliares de educación como miembros representativos del CONEI, en cumplimiento del principio de participación democrática que rige la gestión escolar.

Atentamente.



Lic. Edward Jaime Montañez Agramonte  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UGEL MOHO

EJMA/DUGELM  
AIM/JAGP  
MOYJ/ECE  
Cc.Arch.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 14 OCT 2025

**OFICIO MULTIPLE-N° 667 -2025/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP.**

**SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:**

Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandia y Yunguyo.

**ASUNTO :** Participación de los auxiliares de educación en el CONEI.

**REFERENCIA:** Oficio Múltiple N° 00045-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Es grato dirigirme a ustedes para hacerles llegar un cordial saludo, así mismo por medio del presente remitirle el Oficio Múltiple N° 00045-2025-MINEDU/VMGI-DIGC emitido por el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar con la finalidad de comunicar la participación de auxiliares de educación como miembros en el CONEI de las IIEE. Por lo tanto se sirva notificar a las IIEE que cuenta con auxiliar de educación se dé cumplimiento a todo lo descrito en el documento adjunto..

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
Lic. FELIX RODRÍGUEZ QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

FRQ/DREP  
FEPA/DGP  
AHQ/EE-TOE  
Cc. Arch.

DGP



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de octubre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00045-2025-MINEDU/VMGI-DIGC**

Señoras/Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE)  
GERENTES REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE)**

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

10 OCT 2025

SGD Reg. N.º: 23406 Folios: Virtual

Forma: Firma: [Firma]

Presente.-

**Asunto:** PARTICIPACIÓN DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN EL CONEI.

**Referencia:** a) Ley N.º 28044, Ley General de Educación.  
b) Resolución Ministerial N.º 168-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio de los cuales se establece que la comunidad educativa se encuentra conformada, entre otros, por **auxiliares de educación**. En ese sentido, según las características de la I. E., sus representantes (entre ellos, los auxiliares de educación) integran el Consejo Educativo Institucional (CONEI) y participan en la formulación y ejecución del proyecto educativo en lo que respectivamente les corresponda.

Al respecto, el artículo 52 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, prevé que la participación de los integrantes de la comunidad educativa, en la cual se incluye a los auxiliares, se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

Bajo dicho contexto, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N.º 168-2025-MINEDU, establece que, en el caso de las II. EE. que cuenten con personal auxiliar no docente o de otro tipo, se debe incorporar un (1) representante de dicho personal en el CONEI. Por lo tanto, a nivel normativo, se ha **previsto la participación de los auxiliares de educación en la conformación del CONEI**.

Considerando dicho mandato normativo, resulta necesario que las DRE/GRE, UGEL e II. EE. públicas de educación básica garanticen la participación de los auxiliares de educación en el CONEI.

Para tal efecto, se requiere que su despacho notifique el presente Oficio Múltiple a las UGEL de su jurisdicción, a efectos de que dichas UGEL procedan a comunicar a las II.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0934944

CLAVE: F3EA45

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

EE. públicas de educación básica, la obligación de incorporar un (1) representante del personal auxiliar en el CONEI.

Asimismo, solicitamos que, en el **plazo máximo de treinta (30) días hábiles**, informe a esta Dirección General sobre las acciones realizadas por su Despacho a fin de velar por el cumplimiento de dicha participación, para lo cual agradeceremos la confirmación de la debida notificación del presente Oficio Múltiple a las UGEL y a las II.EE correspondientes.

Finalmente, enfatizamos que, desde el Ministerio de Educación, en su calidad de órgano rector del sector, resulta fundamental que el CONEI, en tanto órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la I. E., sea integrado por el respectivo representante del personal auxiliar, dada su labor de apoyo y acompañamiento al estudiante, por lo que reiteramos la necesidad de cumplimiento del envío del presente documento a las UGEL y de éstas a las II.EE., lo cual deberá ser puesto en conocimiento de esta Dirección General según lo antes indicado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)



Firmado digitalmente por:  
YALTA SOTELO Carlos  
Alberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 07/10/2025 12:19:34-0500



QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE  
CALIDAD DE LA GESTIÓN  
ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad

2025/10/07 12:31:37

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0934944

CLAVE: F3EA55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800